



COMISION DEL RIO BALSAS

Sección VOCAL EJECUTIVO
 Núm. Oficio VE-169
 Expediente

ASUNTO:

Se informa localización terrenos para establecimiento Planta Siderúrgica de Las Truchas.

Ia Mira, Mich., 9 abril 1967.

C. Ing. Romeo Antonio Rosales,
 Delegado del Departamento de
 Asuntos Agrarios y Colonización,
 La Orilla, Mpio. de
 Melchor Ocampo del Balsas, Mich.

Para los trabajos que está usted haciendo en esta zona por encargo del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, esta Comisión se permite recomendar a usted se ponga a la consideración del propio Departamento Agrario tomar en cuenta que en la planeación del desarrollo agrícola e industrial de esta misma zona se reservaron para las instalaciones de la Planta Siderúrgica que proyecta establecer el Gobierno de la República, aprovechando los yacimientos ferríferos de Las Truchas, así como para las habitaciones y demás servicios de la población obrera y población que se agrega en cada uno de los centros de trabajo para comercios, artesanías y otras actividades, terrenos de seiscientas a setecientas hectáreas aproximadamente, conocidos con el nombre de El Camalote, que pertenecieron a la ex-Hacienda de La Orilla; terrenos en su mayoría lomerío.

La referida área se reservó en terrenos libres de afectaciones cuando no existían solicitudes y que se encuentran situados entre los ejidos de Melchor Ocampo, Guacamayas y Buenos Aires, del Municipio de Melchor Ocampo del Balsas, Mich.

En la fecha en que se crearon los ejidos citados no había población que pudiera afectar el área señalada para Planta Siderúrgica, cuya Planta empezó a proyectarse al reivindicar la Nación los yacimientos ferríferos de Las Truchas conce



COMISION DEL RIO BALSAS

- 2 -

Sección **VOCAL EJECUTIVO**
 Núm. Oficio **VE-169**
 Expediente

ASUNTO:

sionados a compañías extranjeras.

Para la instalación de la Planta Siderúrgica se fijaron dos sitios: uno en terrenos ejidales de La Mira y otro en El Camalote. Ahora, si el Organismo encargado de llevar a cabo - la instalación de la Planta de referencia se inclina por los terrenos de La Mira, el Departamento Agrario compensaría el terreno que ocupe la Planta con terrenos de El Camalote y si es en El Camalote, no habrá problema de compensación, supuesto que los terrenos que quedaron sin afectación en la ex-Hacienda de La Orilla fueron adquiridos, como es del conocimiento oficial, para cederse gratuitamente a gentes que carecieran de tierras, así como para servicios públicos y por lo tanto, el Estado puede disponer libremente de los terrenos sobrantes adquiridos, entre los que se encuentran los de El Camalote.

El pequeño núcleo de campesinos formado por seis u ocho familias que han estado radicados y cultivando reducidas porciones en el área de El Camalote, están de acuerdo en que se les coloque en sitio que no sea necesario para la Planta Siderúrgica o para compensar las tierras que se tomen de la comunidad de La Mira.

Por lo anterior, es conveniente que a los nuevos solicitantes de tierras se les coloque en donde puedan quedar definitivamente dotados y no colocarlos en el área de El Camalote reservada para zona industrial.

En los trabajos que usted realiza en áreas ejidales y propiedades afectables, podría encontrarse en donde dotar a los campesinos sin parcelia y a núcleos recientemente agrupados y en caso contrario, existen en el país terrenos para nuevos centros de población.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Vocal Ejecutivo.

Iázaró Cárdenas.